

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 052-2016/MDSJ-C.

San Jerónimo, 29 de Abril de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO-CUSCO.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de Abril del año 2016, presidido por el Alcalde Señor Abog. Willian Paño Chinchazo, y la participación plena de los Señores Regidores: Víctor Raúl Atayupanqui Huamán, Roxana Rojas Porroa; Celso Cayo Huallpamayta, Alex Richard Ancaypuro Urbina; Ronald Romuacca Nina, Nora Vallenas Yanquirimachi, Flora Sinforosa Sinchi Rocca Zuniga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 571-2015-A-MDSJ de fecha 30 de Diciembre de 2015, se promulga el Presupuesto Institucional de gastos correspondiente al año fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 042-2016/ MDSJ-C del 31 de Marzo de 2016, se aprueba el Plan Operativo para el Año 2016 de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo con recursos de Donación de Edegem Bélgica (flamenco y federal), en el marco del acuerdo de colaboración entre San Jerónimo y Edegem.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 130-2016-A-MDSJ/C de fecha 31 de Marzo de 2016, se ratifica el Acuerdo de Concejo Municipal N° 042-2016/ MDSJ-C.

Que, a través del Informe N° 035-UT-2016-RHS-MDSJ, la Jefa de la Unidad de Tesorería y el Informe N° 056-UGCI-MDSJ-2016 la Jefa de la Unidad de Gestión de Cooperación Internacional, informan a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la transferencia de Fondos del Programa Flamenco a la cuenta de la entidad por el monto de S/ 110,515.35 (Ciento Diez Mil Quinientos Quince con 35/100 Soles).

Que, a través del Informe N° 059-UGCI-MDSJ-2016 la Jefa de la Unidad de Gestión de Cooperación Internacional y el Informe N° 035-UT-2016-RHS-MDSJ la Jefa de la Unidad de Tesorería, informan a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la transferencia de Fondos del Programa Federal por el monto de S/ 144,710.25 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Diez con 25/100 Soles).

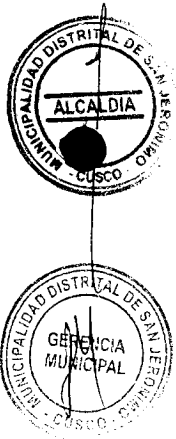
Que, mediante Informe N° 0200-2016-GPP-MDSJ/RYS el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestal favorable a la incorporación de la transferencia de EDEGEM del Programa Flamenco y Federal al presupuesto institucional modificado del 2016, por el monto total de S/ 255,225.60 (Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Veinticinco con 60/100 Soles) para el cumplimiento de las diferentes actividades programadas en el Plan Operativo para el Año 2016 de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo con fuente de EDEGEM.

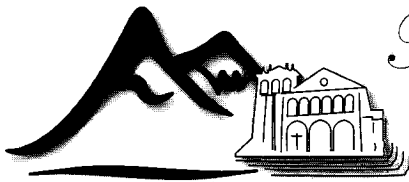
Que, el artículo 9° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades -27972, dentro de las atribuciones del concejo municipal señala: "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad."

Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades -27972 señala "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto por unanimidad del concejo municipal asistente a la sesión de concejo de la fecha y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta; POR UNANIMIDAD, emite el siguiente:

Trabajando Juntos!!!





Municipalidad Distrital de San Jerónimo

"Patrimonio Cultural de la Nación"

Distrito Ecológico

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la incorporación vía crédito suplementario de la donación de Edegem Bélgica por el importe Total de S/ 255,225.60 (Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Veinticinco con 60/100 Soles) proveniente del Programa Flamenco y del Programa Federal, en virtud al acuerdo de colaboración entre San Jerónimo y Edegem 2014-2019.

000431

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Gestión de Cooperación Internacional, adopten las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERONIMO

C.C.
Gerencia Municipal
G. de Planeamiento y Presupuesto.
Unid. Coop. Internacional.
Archivo.


Abog. Willian Paño Chinchazo
ALCALDE

Trabajando Juntos!!!

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERÓNIMO TELÉFONO: 582610 - TELEFAX: 277235

E-mail: munisanjeronimocusco1@gmail.com

www.munisanjeronimocusco.gob.pe